Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 13043-S-2024.-

SAN ISIDRO, 18 de diciembre de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA SEXTA REUNION – SEGUNDA SESION ORDINARIA DE PRORROGA de fecha 18 de diciembre de 2024, ha sancionado sobre tablas la ORDENANZA Nº 9382 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA Nº 9382
LEGITIMO ABONO
María Irene Lorenzo

ARTICULO 1º.- Reconocer como Legítimo Abono a la trabajadora María Irene Lorenzo (Legajo N° 18.051) la suma de Pesos Trescientos Ochenta Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 45/100 ($380.635,45.-), en concepto de pago retroactivo de haberes no percibidos por la agente, a partir de junio de 2023 hasta diciembre de 2023, inclusive.-

ARTICULO 2º.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza, se atenderá con fondos provenientes de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos pertinente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro